



INFORME DE EL PRAT DE LLOBREGAT 2013

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN EL PRAT DE LLOBREGAT EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat durante el año 2013.....	5
2.2. Quejas y consultas tramitadas durante el año 2013 en que la persona interesada reside en El Prat de Llobregat.....	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	12

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este primer informe que el Síndic de Greuges elabora para el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 12 de febrero de 2013 entre estas dos instituciones. El informe recoge las actuaciones (quejas y consultas) recibidas y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, así como las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en El Prat de Llobregat.

Durante el 2013 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges, en su visita a El Prat de Llobregat, atendió a 15 personas, una cifra sensiblemente menor que la de los años anteriores.

El número de quejas tramitadas por el Síndic de Greuges de Cataluña a lo largo del 2013 en referencia al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat ha sido de 13 (tabla 1). Como puede observarse en la tabla, no hay una predominancia de ninguna materia en especial en cuanto a las quejas presentadas.

La tabla 2 muestra que en relación con el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat tiene un número de quejas sensiblemente menor.

El número de días utilizados por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat para dar respuesta a los trámites requeridos por el Síndic de Greuges (tabla 3) es de 65 días. Hay que valorar positivamente esta cuestión, ya que este intervalo de días se sitúa en la franja baja de los días que, de media, utiliza el conjunto de ayuntamientos para dar respuesta al Síndic. El Síndic de Greuges, por su parte, ha utilizado un promedio de 76 días para resolver una vez ha dispuesto de toda la información requerida.

En cuanto al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, durante el 2013 se han finalizado 6 actuaciones y 7 continúan en trámite. De estas actuaciones finalizadas en 3 se ha apreciado algún tipo de irregularidad de la Administración local. En las otras 3 se ha cerrado por falta de irregularidad. En todos los casos en los que se había producido alguna irregularidad, el problema que originó la queja se ha resuelto satisfactoriamente para la persona que la presentó.

Las quejas y consultas tramitadas por el Síndic durante el año 2013 de residentes en El Prat de Llobregat (tabla 6) han sido 151, de las cuales 81 han sido quejas y 70, consultas. Esta cifra representa un ligero incremento del total de actuaciones realizadas durante los años anteriores a iniciativa de residentes de El Prat de Llobregat.

En lo concerniente a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por personas de El Prat de Llobregat (tabla 10), hay un mayor número de quejas dirigidas a la Administración de la Generalitat (35 quejas), ante las 16 que se corresponden a la Administración local. Sólo 3 quejas fueron dirigidas a empresas privadas de electricidad y telefonía.

En cuanto a la materia objeto de las actuaciones tramitadas durante el 2013 de personas residentes en El Prat de Llobregat (tabla 7), la mayoría se han concentrado en temas de políticas sociales (68 de 151), administración pública y tributos (24), medio ambiente y urbanismo (21), y consumo (20).

En el último capítulo de este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo del 2013.

* En el año 2013 el Síndic de Greuges tiene firmados convenios de colaboración con 23 municipios de Cataluña.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN EL PRAT DE LLOBREGAT EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO TRAMITADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT DURANTE EL AÑO 2013

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat

	2010		2011		2012		2013	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	5	50,00	3	15,0	2	14,29	3	23,08
Educación e investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
Infancia y adolescencia	-	-	1	5,0	-	-	1	7,69
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	5	50,00	2	10,0	2	14,29	2	15,38
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	2	20,00	10	50,0	7	50,00	5	38,46
Administración pública y derechos	2	20,00	10	50,0	7	50,00	5	38,46
Tributos	-	-	-	-	-	-	-	-
Políticas territoriales	2	20,00	5	25,0	4	28,57	4	30,77
Medio ambiente	2	20,00	3	15,0	4	28,57	4	30,77
Urbanismo y vivienda	-	-	2	10,0	-	-	-	-
Consumo	-	-	1	5,0	1	7,14	1	7,69
Seguridad ciudadana y justicia	1	10,00	1	5,0	-	-	-	-
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	10	100	20	100	14	100	13	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de El Prat del Llobregat con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Cerdanyola del Vallès	57.642	39
Granollers*	59.753	16
Castelldefels	63.077	31
Prat de Llobregat, el	63.419	13
Viladecans	65.444	8
Vilanova i la Geltrú	66.275	34
Rubí	74.468	15
Media	64.297	22,3

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2013

	2013
Ayuntamiento de El Prat de Llobregat	65,1
Síndic	75,8
Persona interesada	15,9

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	7	53,85
Quejas finalizadas	6	46,15
Total	13	100

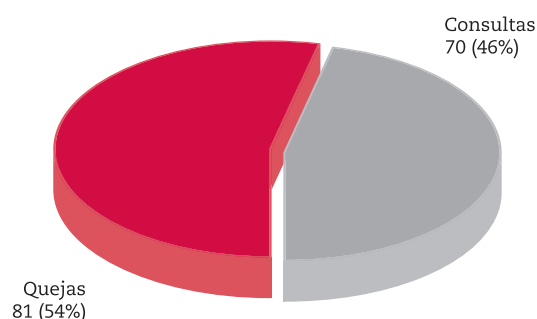
5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	3	50,00
Se resuelve el problema	1	16,67
Resoluciones aceptadas	1	16,67
Resoluciones parcialmente aceptadas	1	16,67
Resoluciones no aceptadas	-	-
No-irregularidad de la Administración	3	50,00
La persona interesada desiste	-	-
Quejas no admitidas a trámite	-	-
Total	6	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2013 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN EL PRAT DE LLOBREGAT

6. Quejas y consultas tramitadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	81	53,64
■ Consultas	70	46,36
Total	151	100

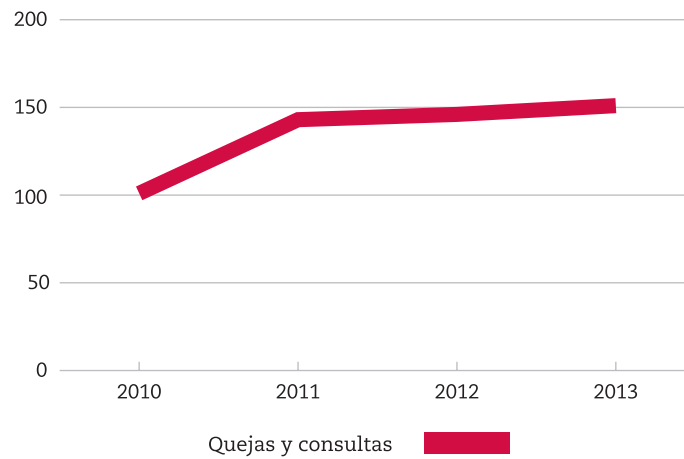


7. Quejas y consultas tramitadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	68	45,03	41	50,62	27	38,57
Educación e investigación	18	11,92	11	13,58	7	10,00
Infancia y adolescencia	5	3,31	2	2,47	3	4,29
Salud	13	8,61	7	8,64	6	8,57
Servicios sociales	27	17,88	19	23,46	8	11,42
Trabajo y pensiones	5	3,31	2	2,47	3	4,29
Administración pública y tributos	24	15,89	17	20,99	7	10,00
Administración pública y derechos	19	12,58	14	17,29	5	7,14
Tributos	5	3,31	3	3,70	2	2,86
Políticas territoriales	21	13,91	12	14,81	9	12,86
Medio ambiente	12	7,95	9	11,11	3	4,29
Urbanismo y vivienda	9	5,96	3	3,70	6	8,57
Consumo	20	13,25	8	9,88	12	17,14
Seguridad ciudadana y justicia	8	5,30	3	3,70	5	7,14
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-
Otros	10	6,62	-	-	10	14,29
Total	151	100	81	100	70	100

8. Evolución de las quejas y consultas tramitadas durante los últimos cuatro años

	Total	Quejas	Consultas
2010	101	33	68
2011	143	74	69
2012	146	72	74
2013	151	81	70



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas tramitadas durante el año 2013

	2010	2011	2012	2013
Número de personas afectadas en las quejas	42	83	84	84
Número de personas afectadas en las consultas	68	69	74	70
Total	110	152	158	154

10. Administraciones con las que se han tramitado las quejas procedentes de El Prat de Llobregat

	Quejas	%
Administración autonómica	35	63,63
Departamento de la Presidencia	1	1,82
Departamento de Economía y Conocimiento	1	1,82
Departamento de Empresa y Ocupación	14	25,45
Departamento de Enseñanza	3	5,45
Departamento de Interior	4	7,27
Departamento de Bienestar Social y Familia	3	5,45
Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales	1	1,82
Departamento de Justicia	1	1,82
Departamento de Salud	6	10,91
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	1	1,82
Administración local	16	29,09
Ayuntamiento de Barcelona	1	1,82
Ayuntamiento de Gavà	1	1,82
Ayuntamiento de l'Alèixar	1	1,82
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1	1,82
Ayuntamiento del Prat de Llobregat	9	16,35
Área Metropolitana de Barcelona (AMB)	2	3,64
Diputación de Barcelona	1	1,82
Universidades	1	1,82
Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	1	1,82
Compañías eléctricas	2	3,64
ENDESA	2	3,64
Compañías telefónicas	1	1,82
Orange	1	1,82
Total	55	100

11. Quejas y consultas procedentes de El Prat de Llobregat en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Cerdanyola del Vallès	57.642	178	125	53
Granollers*	59.753	169	98	71
Castelldefels	63.077	173	111	62
Prat de Llobregat, el	63.419	151	81	70
Viladecans	65.444	99	64	35
Vilanova i la Geltrú	66.275	486	369	117
Rubí	74.468	161	108	53
Media	64.297	202,4	136,6	65,9

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de El Prat de Llobregat en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010	-	-	-
2011	29	22	7
2012	21	17	4
2013	15	12	3

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

Q 02159/2012

Disconformidad con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat por la retirada de una motocicleta por parte de la grúa municipal

Ayuntamiento de El Prat de Llobregat

El Síndic considera que las pruebas aportadas por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat para imputar la infracción y retirada del vehículo del promotor de la queja no son suficientemente contundentes y le sugiere que revise sus actuaciones en este expediente.

El Ayuntamiento acepta la resolución del Síndic y devuelve a la persona interesada el importe correspondiente a la retirada del vehículo.

Q 04851/2012

Cesión a la Escuela Municipal de Música del espacio que actualmente ocupa la Asociación Musical de El Prat de Llobregat

Ayuntamiento de El Prat de Llobregat

El Síndic ha solicitado al Ayuntamiento que le informe sobre el régimen de cesión de uso actualmente vigente en favor de la entidad promotora de la queja y el acuerdo de modificación o rescisión de este derecho, si procede, así como sobre las condiciones actuales de la colaboración municipal con la asociación promotora de la queja y las que se le proponen, y sobre si se ha determinado la forma de gestión de la nueva escuela municipal de música.

El Ayuntamiento ha informado que ha llegado a un acuerdo para resituar la Asociación Musical de El Prat de Llobregat en las instalaciones del Instituto Baldiri Guilera y que se ha formalizado un convenio con dicho instituto para que la Asociación haga uso de las instalaciones en el que se establece que el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de funcionamiento de la entidad en este nuevo emplazamiento. Se indica también que el 24 de septiembre de 2012 se formalizó el convenio de colaboración que fijaba la aportación económica del Ayuntamiento a las actividades que desarrolla esta Asociación.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 02432/2012

Disconformidad con el trato recibo por parte de los servicios sociales municipales de El Prat del Llobregat

Ayuntamiento de El Prat de Llobregat

El promotor de la queja manifiesta que ha recibido un trato inadecuado por parte de dos trabajadores de los servicios sociales municipales de El Prat del Llobregat que atienden a su exesposa.

Según explica, estas personas han difundido comentarios y críticas contra su persona y lo han acusado sin fundamento de maltratar a su exesposa y a sus dos hijos menores.

Indica que presentó un escrito el 20 de marzo de 2012 en el que solicitaba que se aplicasen medidas para solucionar la situación, y que en fecha 12 de abril recibió una comunicación de los Servicios de Mediación Ciudadana y Comunitaria del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat indicando que el proceso de mediación que había solicitado no era posible.

En el informe enviado por el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat se indica que el promotor de la queja nunca ha sido usuario de los servicios sociales y que asistía a algunas entrevistas con su expareja.

También informa que desde los servicios sociales no se ha intervenido en ningún momento en la denuncia hecha por parte de la policía ni en el juicio posterior que dio lugar a la absolución respecto de la denuncia por violencia de género de noviembre de 2010, y que tampoco habían emitido ningún informe ya que nadie no lo había requerido.

A la vista de la información recibida y el objeto de la queja planteada, se ha hecho saber a la persona interesada que el Síndic no dispone de elementos para evaluar si han tenido lugar las acusaciones y calumnias que se describen, y que, en cualquier caso, no corresponde a esta institución valorar este hecho.

A pesar de ello, el Síndic recuerda al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat que debe dar respuesta por escrito a la instancia de 20 de marzo en que el promotor de la queja solicitaba una entrevista y el esclarecimiento de los hechos.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

